



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **MAPRECO S.A DE C.V.**

ORDEN DE COMPRA: 112/2014

TEL. 2243-2448

FECHA: 11/09/2014

SOLIC. DE COTIZACION N°040/2014

SOLICITUD DE COMPRA N° 67/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA EN 2º AV. SUR Y 6TA. CALLE ORIENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

FONDO GENERAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

DEPENDENCIA : MANTENIMIENTO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Compra de servicio de limpieza de fosa séptica y poso resumidero, para las UCSF incluye: Limpieza y sellado, la extracción de lodos se debe realizar con personal y equipo especializado y hacia un botadero autorizado				
	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSO RESUMIDERO EN SAN MIGUEL TEPEZONTES, LA PAZ		10	\$ 25.00	\$ 250.00
	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSO RESUMIDERO EN SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN VICENTE	M3	16	\$ 25.00	\$ 400.00
	SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSO RESUMIDERO EN LA UCSF SAN RAFAEL CEDROS (EVACUACION DE 6 M3 MENSUAL POR 4 MESES)		24	\$ 25.00	\$ 600.00
	EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES LA ING. MARIA TERESA ORTIZ PEREIRA , QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE				
	SEGUN PROGRAMACION ANEXA				

TOTAL EN LETRAS : UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES


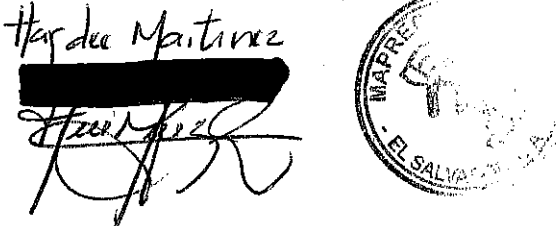
\$

1,250.00

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-16-21-1-54399

DESTINO: UCSF, SAN MIGUEL TEPEZONTES, SAN CAYETANO ISTEPEQUE, SAN RAFAEL CEDROS.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA
CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA

		Contratante	Contratista
original:	Suministrante		
copla:	Almacen/sillo de Recepcion		
copla:	UFI		
copla:	Depto de Abastecimiento		
		Dr. Renzo Hugo Castillo Martínez Director Regional de Salud Paracentral	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1,250.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA DE LAS UCSF** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega del servicio de la compra de : **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE FOSA SEPTICA DE LAS UCSF** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.